



RESOLUCION EXENTA N° 015/1081

APRUEBA: PROYECTO CECI QUE INDICA

Rancagua, 03 de Agosto de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.407 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2010, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario y la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 026/0172/140/2008, de 04 de febrero de 2000; la Resolución N° 015/0153 de fecha 17 de Agosto del 2010 y de Resolución N° 015/140 del 2008 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del Programa de **Centros educativos culturales de la Infancia** para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

En conformidad según lo estipulado en el Ordinario 015/2489 Aprueba CECI con fecha 2 de Agosto de 2011.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos CECI que se indican a continuación:

CECI	Infraestructura.	Gastos Basicos
MolineroyPeralillo	629.000	250.000
Santa Cruz /Panama.	1.468.857	250.000
San Rafael/Rancagua.	1.456.738	250.000
La Cebada/Las Cabras.	1.030.058	250.000
Totales:	4.584.653	1.000.000

2.- **TRANSFIERASE** los montos señalados, según se indica precedentemente.

3.- **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4.- **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 Subasignación 003 rubro 02, "Programa Centros educativos culturales de la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



Maria Elena Josefina Claro Lyon
DIRECTORA REGIONAL

REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

MECL/IMG/ICHV/LAE/MSV/MBM/mbm

Distribución

- Asesor Jurídico
- Subdirección de Recursos financieros y físicos
- Subdirección Técnica D.R
- Oficina de partes D.

REGISTRADO